



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de Responsabilidad civil extracontractual
Demandante:	Giordany González Serna Blanca Inés Serna Pineda Juan Manuel González León Kundry Marsset González Serna
Demandado:	Carlos Mario Zapata Correa
Radicado:	630013103002-2023-00084-00
Asunto:	Resuelve y requiere

Visto en el doc. 028 el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso por haber transado la litis conforme lo dispone el art. 312 del CGP.

Revisado el documento de transacción, se observa que fue suscrito solamente con el señor Giordany González Serna y no por los demás demandantes. Así las cosas, únicamente se terminaría frente a dicho demandante.

Entonces, previamente a resolver la terminación, se requiere a la parte demandante para que acredite dentro del término de ejecutoria del presente auto si los demás demandantes también suscribieron con el demandado la transacción que acercan para la terminación de este litigio, de ser así, acercarán la prueba de ello y/o la forma de terminación que los mismos solicitan siempre que no se quiera continuar con este proceso.

En firme este auto, pase a despacho para resolver la terminación y/o continuar con este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d729c645047c3005d4bf7ea9b58ca6aabc981d0180032200ad1afbacf5b28e**

Documento generado en 19/02/2024 07:56:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>